



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2380

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031.

Asunción, 01 de setiembre de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 7322/2024 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se elevó la solicitud para el inicio del proceso licitatorio supra mencionado.

Que, mediante la Resolución D.G.A.F. N° 38 de fecha 27 de enero de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031.

Que, en virtud del Memorando DLIC N° N° 1.030/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, el Departamento de Licitaciones remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 25 de julio de 2025, a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones (DOC) del Nivel Central, registrándose la recepción de ofertas por parte de las siguientes empresas: MLT PHARMA S.R.L.; EUROQUIMICA S.A.; CATETERES Y AFINES S.A.; BIOERIX S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.

Que, han intervenido en la elaboración del Informe de Evaluación, en calidad de representantes institucionales, la ABG. NORMA POOL, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la SRA. RUTH RAQUEL JACOBO, en representación de la Dirección Financiera; y la DRA. CLAUDIA FRETES junto con la LIC. ANA ALONSO, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, el Comité presentó el Informe de Evaluación del 25 de julio de 2025 al 25 de agosto de 2025, conforme al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.

Que, en el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

Lic. Mónica
Unidad
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIDE DEL ORIGINAL
Jefa

Victor Bernal
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2380

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031.

Asunción, 01 de setiembre de 2025

a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al Artículo 1 del acto administrativo. MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: *GUARANÍES SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES (Gs. 7.463.000.000).* MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: *GUARANÍES CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES (Gs. 14.926.000.000).*

Que, según lo dispuesto en el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "las entidades convocantes deben conformar un Comité de Evaluación encargado de la calificación y evaluación de las ofertas. Este comité debe estar integrado por personas idóneas y no puede estar conformado por quienes serán administradores del contrato. Tiene la facultad de solicitar asistencia técnica cuando lo considere necesario, dejando constancia de ello en el informe de evaluación. Este informe debe incluir una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones de su aceptación o rechazo, todo en estricto cumplimiento de la ley y los criterios establecidos en el pliego. Además, si un oferente intenta influir en la recomendación del comité, su oferta podrá ser rechazada con la debida fundamentación. Si tal intento proviene de un funcionario público, será considerado una falta grave, sin perjuicio de otras sanciones legales".

Que, por su parte, el Artículo 55.- ADJUDICACIÓN establece que "la adjudicación se realizará con base en el informe de evaluación, seleccionando la oferta que garantice las mejores condiciones para el Estado, en términos de valor por dinero y cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros. La autoridad competente de la entidad convocante será la encargada de resolver la adjudicación, dentro de un plazo máximo de 20 días corridos en licitaciones públicas, y 10 días corridos en licitaciones de menor cuantía, contados desde el día siguiente al acto de apertura de ofertas. Este plazo puede prorrogarse por una única vez, por igual término. Si se supera el plazo sin resolución, los oferentes podrán retirar sus ofertas sin consecuencias. Finalmente, la adjudicación deberá ser notificada a todos los participantes, ya sea en forma individual o mediante un acto público, conforme a lo indicado en el pliego de bases y condiciones".

Que, conforme al Artículo 61.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO de la Ley N° 7021/2022 "el plazo mínimo y máximo para la formalización del contrato será el que establezca su reglamentación. Si el adjudicado no firma el contrato dentro de dicho plazo por causas que le sean imputables, la convocante revocará la adjudicación, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta y notificará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese caso, podrá adjudicar al siguiente oferente más conveniente que cumpla con los requisitos, siempre que su oferta no supere en más del 10% a la inicialmente adjudicada, o si acepta reducirla hasta ese porcentaje. Si este oferente no acepta, se continuará con los demás, pudiendo el Comité de Evaluación analizar nuevamente las ofertas según corresponda. Además, cualquier atraso por parte de la convocante en la formalización del contrato o en la entrega de anticipos extenderá en igual medida el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En las licitaciones ad referendum, la firma del contrato y sus modificaciones estarán condicionadas a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria".



Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2380

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031.

Asunción, 01 de setiembre de 2025

Que, en lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los Ejercicios Fiscales 2026, y 2027, respectivamente.

Que, la presente Resolución se funda en las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas', así como en su reglamentación complementaria establecida en la Resolución DNCP N° 230/2025, que regula los procedimientos aplicables en materia de contratación pública, constituyendo el marco normativo que sustenta jurídicamente el acto administrativo que se dicta.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones emitió el Dictamen D.O.C. N° 577/2025, el 26 de agosto de 2025, conforme a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas.

Que, conforme al Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 489/2024, se expresa cuanto sigue: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1293/2025 del 29 de agosto de 2025.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031, conforme a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

OFERENTES	ITEM	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
BIOERIX S.A. RUC N° 80051821-7	1, 2 y 4	6.821.750.000	13.643.500.000
MATHER COMPANY S.R.L. RUC N° 80006850-5	3	641.250.000	1.282.500.000
Montos Totales		7.463.000.000	14.926.000.000

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO: GUARANÍES SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES.

MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES.



Victor Bernal
Edon. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2380

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031.

Asunción, 01 de setiembre de 2025

Artículo 2° **DISPONER** que el Administrador del Contrato sea el *ING. LUIS MATÍAS LATORRE LÓPEZ MOREIRA, CON C.I. N° 3.795.794*, en su carácter de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación sea suscripto por el *ING. LUIS MATÍAS LATORRE LÓPEZ MOREIRA, CON C.I. N° 3.795.794*, en su carácter de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los Ejercicios Fiscales 2026, y 2027, respectivamente.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

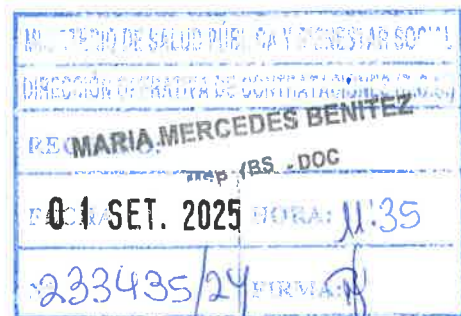


[Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



[Signature]
Lic. Rocío Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - D&AF
M.S.P. y B.S.





DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

SIMESE N° 233.435/2024: REF.: SOLICITUD DE DICTAMEN CON RELACIÓN AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN D.G.A.F.; POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/25 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS-PLURIANUAL-ID N° 460.031

Asunción, 22 de Agosto de 2025.

DICTAMEN D.G.A.J. N° 293 /2025.-
Economista

VÍCTOR BERNAL, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 233.435/24, el mismo tiene su origen en la nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 7.322/2.024.

Esta Dirección General procede a cotejar primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 7.322/24, según formulario UTA N° 579/25.	✓
Informe de Evaluación de fecha 25 de julio de 2.025 (inicio)-25 de agosto de 2.025 (culminación)	✓
Memorándum DLIC N° 1.030/2.025 de fecha 25 de Agosto de 2.025	✓
Resolución DGAF N° 38/25 de fecha 27 de enero de 2.025 (aprobación de PBC)	✓
Propuesta de Adjudicación a las empresas BIOERIX S.A., MATHER COMPANY S.R.L., por una suma total mínima de Gs. 7.463.000.000 y monto total máximo de Gs.14.926.000.000.-	✓
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso, firmado y constancia de envío por correo a S.G.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (Informe de evaluación de propuesta, proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

Abg. RODRIGO IRÚN BRUSQUETTI
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Gustavo Irala Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Fundamentos.

Que, el artículo 54 de la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, En el informe se hará constar una reserva cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas."

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N°577 de 2025, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, adjuntando el respectivo proyecto de resolución.

Que, existe Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio Fiscal año 2.025 y el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales 2026, 2.027.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7.021/2.022 - "De Suministro y Contrataciones Públicas".

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, y la Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 "AUTORIZAR A SUSCRIBIR A: LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIONES DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES MODALIDADES: MENOR CUANTÍA NACIONAL, LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Y LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ESTABLECIDAS EN LA LEY 7.021/22...", es criterio de ésta Dirección General que cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 46/25 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS, DEL MSPYBS-PLURIANUAL-ID 460.031.-

ES NUESTRO DICTAMEN.


Abg. RODRIGO IRÚN BRUSQUETTI
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Gustavo Irala Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS





**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 577/2025.

Simese Nro.: 233.435/2024. Asunción, 26 de agosto de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- a) Formulario - 2da. Verificación - UTA N° 579/2025 del 26 de agosto de 2025, de la Unidad Técnica de Apoyo.
- b) Memorando DLIC N° 1.030/2025 del 25 de agosto de 2025, del Departamento de Licitaciones.
- c) Informe de Evaluación con fecha de inicio el 25 de julio de 2025, y fecha de culminación el 25 de agosto de 2025.
- d) Resolución D.G.A.F. N° 38 de fecha 27 de enero de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031.
- e) Dictamen DOC N° 01/25 del 02 de enero de 2025 y Dictamen DOC N° 41/25 del 06 de marzo de 2025 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES" y Dictamen DOC - Rectificación N° 70/2025 del 15 de abril de 2025.
- f) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 7322/2024 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

2. NORMATIVA APLICABLE:

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- b) DECRETO N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".



Laura M. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
26/08/2025



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 577/2025.

3. ANÁLISIS.

Este Dictamen realiza una verificación cuantitativa sobre el cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud. En las fases previas, diversas dependencias de la institución han participado, actuando dentro de sus atribuciones legales y responsabilidades, con el debido celo administrativo.

Mediante la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 7322/2024 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se elevo la solicitud para el inicio del proceso licitatorio supra mencionado.

Mediante la Resolución D.G.A.F. N° 38 de fecha 27 de enero de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031.

En virtud del Memorando DLIC N° N° 1.030/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, el Departamento de Licitaciones remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Se llevó a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 25 de julio de 2025, a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones (DOC) del Nivel Central, registrándose la recepción de ofertas por parte de las siguientes empresas: MLT PHARMA S.R.L.; EUROQUIMICA S.A.; CATETERES Y AFINES S.A.; BIOERIX S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.

Han intervenido en la elaboración del Informe de Evaluación, en calidad de representantes institucionales, la ABG. NORMA POOL, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la SRA. RUTH RAQUEL JACOBO, en representación de la Dirección Financiera; y la DRA. CLAUDIA FRETES junto con la LIC. ANA ALONSO, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

El Comité presentó el Informe de Evaluación del 25 de julio de 2025 al 25 de agosto de 2025, conforme al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.





**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 577/2025.

En el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTES	ITEM	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
BIOERIX S.A. RUC N° 80051821-7	1, 2 y 4	6.821.750.000	13.643.500.000
MATHER COMPANY S.R.L. RUC N° 80006850-5	3	641.250.000	1.282.500.000
Montos Totales		7.463.000.000	14.926.000.000

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES

MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES

Según lo dispuesto en el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "las entidades convocantes deben conformar un Comité de Evaluación encargado de la calificación y evaluación de las ofertas. Este comité debe estar integrado por personas idóneas y no puede estar conformado por quienes serán administradores del contrato. Tiene la facultad de solicitar asistencia técnica cuando lo considere necesario, dejando constancia de ello en el informe de evaluación. Este informe debe incluir una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones de su aceptación o rechazo, todo en estricto cumplimiento de la ley y los criterios establecidos en el pliego. Además, si un oferente intenta influir en la recomendación del comité, su oferta podrá ser rechazada con la debida fundamentación. Si tal intento proviene de un funcionario público, será considerado una falta grave, sin perjuicio de otras sanciones legales".

Por su parte, el Artículo 55.- ADJUDICACIÓN establece que "la adjudicación se realizará con base en el informe de evaluación, seleccionando la oferta que garantice las mejores condiciones para el Estado, en términos de valor por dinero y cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros. La autoridad competente de la entidad convocante será la encargada de resolver la adjudicación, dentro de un plazo máximo de 20 días corridos en licitaciones públicas, y 10 días corridos en licitaciones de menor cuantía,



Laura María Letitia Ojeda N.
D. O. C. - D. G. A. F.



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 577/2025.

contados desde el día siguiente al acto de apertura de ofertas. Este plazo puede prorrogarse por una única vez, por igual término. Si se supera el plazo sin resolución, los oferentes podrán retirar sus ofertas sin consecuencias. Finalmente, la adjudicación deberá ser notificada a todos los participantes, ya sea en forma individual o mediante un acto público, conforme a lo indicado en el pliego de bases y condiciones".

Conforme al Artículo 61.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO de la Ley N° 7021/2022 "el plazo mínimo y máximo para la formalización del contrato será el que establezca su reglamentación. Si el adjudicado no firma el contrato dentro de dicho plazo por causas que le sean imputables, la convocante revocará la adjudicación, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta y notificará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese caso, podrá adjudicar al siguiente oferente más conveniente que cumpla con los requisitos, siempre que su oferta no supere en más del 10% a la inicialmente adjudicada, o si acepta reducirla hasta ese porcentaje. Si este oferente no acepta, se continuará con los demás, pudiendo el Comité de Evaluación analizar nuevamente las ofertas según corresponda. Además, cualquier atraso por parte de la convocante en la formalización del contrato o en la entrega de anticipos extenderá en igual medida el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En las licitaciones ad referendum, la firma del contrato y sus modificaciones estarán condicionadas a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria".

En lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2026, y 2027.

La presente Resolución se funda en las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas', así como en su reglamentación complementaria establecida en la Resolución DNCP N° 230/2025, que regula los procedimientos aplicables en materia de contratación pública, constituyendo el marco normativo que sustenta jurídicamente el acto administrativo que se dicta.

Conforme al Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 489/2024, se expresa cuanto sigue: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N°



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.A. - D.G.A.F.



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 577/2025.

7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

En atención al análisis expuesto, esta dependencia considera procedente continuar con los trámites administrativos correspondientes y elevar a la Dirección General de Administración y Finanzas el proyecto de Resolución, a efectos de formalizar la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.031, conforme a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación, el cual se incorpora como antecedente esencial del presente.

Se remite, en tal sentido, el proyecto de Resolución para su consideración y firma, en el entendimiento de que su emisión permitirá avanzar decididamente hacia la ejecución de esta contratación estratégica para el fortalecimiento del sistema de salud pública.

ES NUESTRO DICTAMEN.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
283.435/24

